



CIA. COTIMAR S.A.

4648

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 01 DE MARZO DEL 2002 RES.: N°. 02.Q.I.J.877
PERMISO DE OPERACIÓN 13 DE JUNIO DEL 2002 RES.: N°. 010-PO-017-2002-CNTT

EXP. N°. 92383

ESCANEAR

4/2/2013

OF-COT-0003

Santo Domingo de los Tsáchilas, 16 de enero del 2013.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

La Compañía **COTIMAR S.A.** con número de expediente 92383 se dirige a usted para comunicar las siguientes transferencias de acciones.

CEDENTE

NOMBRES : ANGEL RAUL
APELLIDOS : MORENO LOPEZ
C.I. o RUC : 180188498-0
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: \$1,00
Nº ACCIONES QUE CEDE : 1

CESSIONARIO

NOMBRES : SANTIAGO JOSE
APELLIDOS : BENITEZ COELLO
C.I. o RUC : 090152505-5
NACIONALIDAD : ECUATORIANA

CEDENTE

NOMBRES : GALO CESAR
APELLIDOS : FEIJOO AGUILAR
C.I. o RUC : 070225780-9
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: \$1,00
Nº ACCIONES QUE CEDE : 1

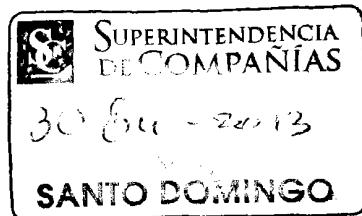
CESSIONARIO

NOMBRES : ORESTE SALVADOR
APELLIDOS : MURILLO
C.I. o RUC : 170839592-4
NACIONALIDAD : ECUATORIANA

Muy comedidamente solicito me sea entregado un listado de socios actualizados de la **Cia. COTIMAR S.A.** Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

POR UN TRABAJO HONRADO Y DEMOCRÁTICO.

Atentamente,

Ing. Raúl López Zúñiga
GERENTE

Santo Domingo, 06 de septiembre 2012.

Ing.

Raúl López

GERENTE DE LA Cia. COTIMAR S.A

Presente.

Yo, ANGEL RAUL MORENO LOPEZ, con CI 180188498-0, de estado civil DIVORCIADO, procede a ceder una (1) acción signada con el número 416 constante en folio Nro. 223 de la Compañía COTIMAR S.A:

Al señor SANTIAGO JOSE BENITEZ COELLO, portador de la CI 090152505-5 de estado civil casado.

Particular que se hace saber al Ing. Raúl López, Gerente de la Cia. COTIMAR S.A, para que el mencionado accionista sea incluido en el libro de acciones y accionistas y se dé su respectivo trámite a seguir.

Atentamente

Sr ANGEL RAUL MORENO LOPEZ
CI 180188498-0
CEDENTE

Santiago José Benítez Coello
CI 090152505-5
CESIONARIO

Santo Domingo, 14 de enero del 2013.

Ing.
Raúl López
GERENTE DE LA Cia. COTIMAR S.A
Presente.

Yo, IDROVO SARMIENTO BLANCA MARIANA, con CI 170587929-2, de estado civil divorciada, como **MANDATARIA** del poder general otorgado por los señores, FEIJOO AGUILAR GALO CESAR con C.I.#070225780-9 y la Sra. MARTHA VICTORIA IDROVO PERALTA con C.I #170640085-8, casados entre si, como **MANDANTES** procedo a ceder una (1) acción de la Compañía COTIMAR S.A:

Al señor MURILLO ORESTE SALVADOR, portador de la CI 170839592-4, de estado civil SOLTERO.

Particular que se hace saber al Ing. Raúl López, Gerente de la Cía. COTIMAR S.A, para que el mencionad accionista sea incluido en el libro de acciones y accionistas y se dé su respectivo trámite a seguir.

Atentamente

Sra.IDROVO SARMIENTO BLANCA MARIANA
CI:170587929-2
CEDENTE

Sr.MURILLO ORESTE SALVADOR
CI:170839592-4
CESIONARIO

~~DOY FE: Que esta copia concuerda con
el documento que me ave presentado~~

~~15 ENERO 2013~~

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LA TRONCAL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Dr. Jhoni René Palomeque López
NOTARIO - ABOGADO

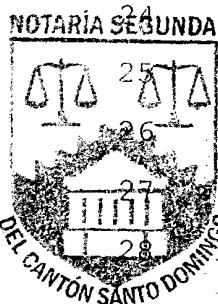


Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



ESCRITURA DE : PODER ESPECIAL
NÚMERO : 3289/2012
OTORGADO POR: GALO CESAR FEIJOO AGUILAR Y
MARTHA VICTORIA IDROVO PERALTA
A FAVOR DE: BLANCA MARIANA IDROVO SARMIENTO
CUANTIA : INDETERMINADA.
SE ENTREGO : 2 COPIA

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy Viernes veintiuno de Diciembre del año dos mil doce, ante mí, DOCTOR JHONI PALOMEQUE LOPEZ, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparecen los cónyuges, señores: **GALO CESAR FEIJOO AGUILAR Y MARTHA VICTORIA IDROVO PERALTA**, mayores de edad, quienes
son ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, de profesión estudiantes; domiciliados en el cantón La Troncal, provincia del Cañar, a quienes de conocerles soy fe y por los documentos de identificación que me presentan. Bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprende de la presente escritura de PODER ESPECIAL, a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en Derecho se requiere para obligarse y contratar; EXPONEN: Que, tienen a bien elevar a escritura pública la Minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas; **PRIMERA:** **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente



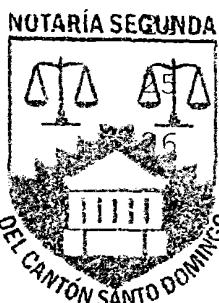
instrumento público, en calidad de "MANDANTES", los cónyuges,
señores: GALO CESAR FEIJOO AGUILAR Y MARTHA
VICTORIA IDROVO PERALTA, ecuatorianos, mayores de edad, de
estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía
números: Cero Siete Cero Dos Dos Cinco Siete Ocho Cero – Nueve, y,
Uno Siete Cero Seis Cuatro Cuatro Cuatro Ocho Cinco – Ocho,
respectivamente. Los comparecientes capaces ante la Ley para celebrar
esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**-
Nosotros: Los cónyuges, señores: GALO CESAR FEIJOO AGUILAR
Y MARTHA VICTORIA IDROVO PERALTA, de nuestra propia y
espontánea voluntad tenemos a bien conferir, como efectivamente
conferimos PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en
Derecho se requiere a favor de la señora **BLANCA MARIANA**
IDROVO SARMIENTO, portadora de la cédula de ciudadanía
número: Uno Siete Cero Cinco Ocho Siete Nueve Dos Nueve – Dos
para que a nombre y representación de los Mandantes y de la
sociedad conyugal, intervenga en los siguientes actos: a).- Para que
asuma tanto en deberes, derechos y obligaciones en la Compañía
Taxis "CIA. COTIMAR" S.A., Número VEINTIUNO, con domicilio
en la ciudad y cantón Santo Domingo, de la cual somos socios activos;
b).- Para que concurra e intervenga tanto a sesiones ordinarias y
extraordinarias con voz y voto en las disposiciones que se toman, así
como en toda clase de negocios, sean estos comerciales, agrícolas,
industriales etc., que realice la Compañía; c).- Tenga derecho a elegir y
ser elegido miembro directiva ya sea del Concejo de Administración,
Vigilancia u otra dignidad, etc.; d).- Para que pueda percibir todos y
cada uno de los beneficios que otorga la Compañía, antes indicada a
favor de sus socios; así como para que haga las aportaciones



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



correspondientes que fueren necesarias de acuerdo a las leyes y reglamentos respectivos; e).- Autorizamos a nuestra Mandataria para que intervenga en todos y cada uno de los actos y diligencias que nos faculta la Ley de Compañías y sus Reglamentos en vigencia y otras conexas; f).- Para que, administre, y realice todos los trámites pertinentes y/o necesarios ante las respectivas autoridades competentes del Servicio de Rentas Internas (SRI), Jefatura de Policía, Comisión de Tránsito, y/o otras instituciones de cualesquier lugar de la República del Ecuador, a fin de obtener todos los documentos indispensables para que pueda matricular el vehículo de las siguientes características: **TIPO: AUTOMOVIL, PLACAS: GPQ CERO CERO CINCO DOS; MODELO: AVEO ACTIVO UNO PUNTO CUATRO L CINCO P V-C; AÑO DE FABRICACION: DOS MIL SIETE; MARCA: CHEVROLET; COLOR: AMARILLO;** g).- Para que suscriba contratos de arriendo, sobre las pensiones respectivas, liquidaciones, etc., extienda recibos de pago de la misma. h).- Para que intervenga en asuntos judiciales y extrajudiciales y ante cualquier Notario de la República suscriba contratos de cesión, venta y transferencia de acciones, y de dominio del vehículo antes descrito; i).- Para la ejecución de este Poder la Mandataria está facultada para contratar los servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio profesional para que los represente en todo trámite ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. j).- Los Poderdantes confieren todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil. Inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o abogado con fines de procuración judicial,



Dr. Ángel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

104

CIA. COTIMAR S.A.

Domicilio: Santo Domingo - Ecuador

CAPITAL SOCIAL
\$ 800,00 USD

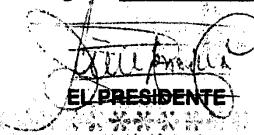
DIVIDIDO EN 800 ACCIONES
DE \$ 1,00 USD CADA UNA

Constituida en Santo Domingo de los Colorados el día 6 de Febrero del 2002, en la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo de los Colorados inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 08 de Marzo del 2002 N° 29, Repertorio N° 346, Tomo 36.

CERTIFICAMOS QUE EL SR. **GALO CESAR FEIJOO AGUILAR**

-1-
ES PROPIETARIO DE **ACCIÓN (ES) NOMINATIVA (S) - ORDINARIA (S)** DE \$ 1,00 USD CADA UNA,
SEÑALADAS CON LOS NUMERALES DEL **AL**, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE
CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGÚN LA LEY DE COMPAÑIAS Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

Santo Domingo a, 29 DE ENERO DEL 2010


EL PRESIDENTE

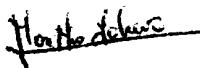

EL GERENTE



Mr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

CIUDADANIA
FEIJOO AGUILAR GALO CESAR
EL ORO/PINAS/PINAS
09 SEPTIEMBRE 1967
002- 0055 00300
EL ORO/ PINAS
PINAS 196

CIUDADANIA 170640085-8
IDROVO PERALTA MARTHA VICTORIA
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
14 JUNIO 1972
003- 0340 01505 F
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLD
S DOMINGO DE LOS CLDS 1972



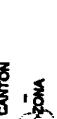
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

CEDULA CIDADANIA APPELLIDO EDROVO BARMIENTO BLANCA MARÍA LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY PAUTE SAN CRISTÓBAL MUERTE/NACIMIENTO 1967-06-07 PROVINCIA SUCRE SEXO F ESTADO CIVIL DIVORCIADA	N. 1
---	-------------

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

0702257809
CÉDULA
286-0006
NÚMERO
FELIJO AGUILAR GALO OESAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

041-0009	1706400868
NÚMERO	CÉDULA
IDROVO PERALTA MARTHA VICTORIA	
EL ORO	PROVINCIA
PIñas	PIÑAS
PARROQUIA	PARROQUIA
	
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA	

ECUATORIANA***** E2333J12222
CASADO MARTHA VICTORIA IDROVO PERALTA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ELISEO FEIJOO
AMADA AGUILAR
MILAGRO
13/09/2016

ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO GALO CESAR FEIJOO AGUILAR
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN IDROVO
BLANCA PERALTA
PINAS 15/10/2006
15/10/2018

**INSTRUCCIÓN
BÁSICA** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRA/ BELLEZA**

**APellidos y Nombres del Padre
IDROVO JUAN LEON**

**APellidos y Nombres de la Madre
SARMIENTO BLANCA DEATRIZ**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BANTO DOMINGO**

2012-10-10

**FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Referéndum y Consulta 7-MEV-2011

DROVO SARMENTO BLANCA MARIANA **SANTO DOMINGO**
DGO DGO TSACHILAS **SANTO DOMINGO**
SANTO DOMINGO **SANTO DOMINGO**
DUPLICADO USD: 8

20 May 2011

X POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT X											
CERTIFICADO DE SEGURO											
1113 9008183											
FECHA EXPEDICION		VIGENCIA									
AÑO	MES	DIA	DESDE LA	AÑO	MES	DIA	HASTA LAS	AÑO	MES	DIA	
2012	01	11	HORAS	2012	01	06	MINUTOS	2013	01	06	
APELIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE											
FERNANDO AGUILAR Y LO CESAR				CUIDAD RESIDENCIA				TELEFONO			
TIPO DE DCO		Nº DOCUMENTO		C.I.		DIRECCION		SANTO DOMINGO		022748083	
COOP. ASISTENCIA MUNICIPAL CUD. SUC. EXP. CLASE PRODUCTOR EXPEDICION											
0045		00001		QUITO		1113900818367					
MARA CHEVROLET TIPO											
COLOR		AÑO FAB.		MODELO		PLACA NO.		BLASE			
AMARILLO		2007		AVEO ACTI		L-20052		VEHICULO HA			
CAPACIDAD CILINDRICA COMPROBANTE		FACTURA		AUX. SER. N°							
0.750		11400		002 039		000006963		11091495236			
VALOR PRIMA		CONT. Y OTROS		BASE IMPONIBLE		I.V.A.		VALOR TOTAL			
32.56		108.11		140.67		0		140.67			
FECHA DE CADUCIDAD											
31/01/2012 FEG. VEN. 28/01/2011											
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS HASTA											
A. MUERTE US\$ 1000 POR PERSONA											
B. VALORDE PREMIUM TOTAL O PARIAL US\$ 1000 POR PERSONA											
C. GASTOS MEDICOS US\$ 1000 POR PERSONA											
D. GASTOS FUNERARIOS US\$ 1000 POR PERSONA											
E. CASTIGO DE TRANSPORTE Y MOLICILACION DE VICTIMAS US\$ 1000 POR PERSONA											
FIRMA AUTORIZADA											

The seal is circular with a decorative border. Inside, there is a central emblem featuring a balance scale flanked by two scales, symbolizing justice. Below the emblem is a small floral wreath. The entire design is set against a background of horizontal lines.



Dr. Angel Vicente (Avda. 31.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



CIUDADANIA 070225780-9
 FEIJOO AGUILAR GALO CESAR
 EL ORO/PINAS/PINAS
 09 SEPTIEMBRE 1967
 002- 0035 00300 M
 EL ORO/ PINAS
 PINAS

ECUATORIANA***** E233312222
 CASADO MARTHA VICTORIA IDROVO PERALTA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ELISEO FEIJOO
 AMADA AGUILAR
 MILAGRO
 13/09/2016

CIUDADANIA 170640085-8
 IDROVO PERALTA MARTHA VICTORIA
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 14 JUNIO 1972
 003- 0340 01505 F
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLDS
 S DOMINGO DE LOS CLDS 1972

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO GALO CESAR FEIJOO AGUILAR
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JUAN IDROVO
 BLANCA PERALTA
 PINAS 15/10/2006
 15/10/2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA 13 N° 170587929-2
 CIUDADANIA
 APELLIDO: IDROVO SARMIENTO
 PRIMEROS NOMBRES: BLANCA MARIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 PAUTE
 SAN CRISTOBAL
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-08-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BÁSICA MAESTRÍA/BELLEZA E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 IDROVO JUAN LEÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MAMÁ
 SARMIENTO BLANCA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 SANTO DOMINGO
 2012-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-10-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

286-0006 NÚMERO 0702257809 CÉDULA
 FEIJOO AGUILAR GALO CESAR

EL ORO PROVINCIA PINAS
 PINAS
 PARROQUIA ZONA
 FJ PRESIDENTA (F) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

041-0009 NÚMERO 17064008588 CÉDULA
 IDROVO PERALTA MARTHA VICTORIA

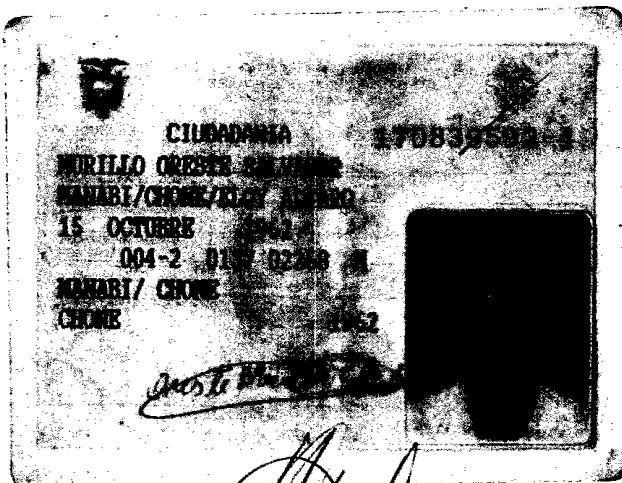
EL ORO PROVINCIA PINAS
 PINAS
 PARROQUIA ZONA
 FJ PRESIDENTA (F) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Referendum v. Constitución 7-Mar-2011
 170587929-2 - 304 - 00888

IDROVO SARMIENTO BLANCA MARIANA
 SANTO DOMINGO
 SANTO DOMINGO TSACHILAS
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE
 3065510 20/11/2012 16:25:51

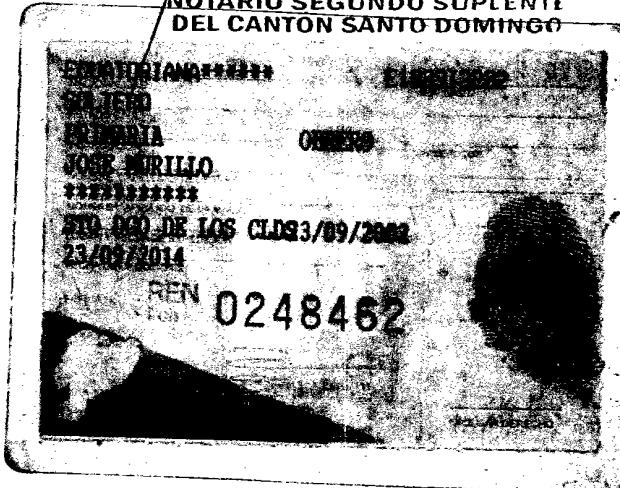
IMP. IDG. PA

3065510



~~DOY FE Que esta copia concuerda con
el documento que mi cliente presentaba~~
~~15 ENERO 2013~~

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

